En Madrid a catorze dias del mes de
Mayo de mill y seisçientos y veinte años en la casa de ayunta-
miento desta villa se juntaron los señores Justicia y regimiento della
y Diputados y procuradores generales de los reynos de Leon
y Toledo y de la hermandad que residen en esta corte
y sala para el dho efecto los señores siguientes
Don Antonio
Don Juan de Mendoça
D. Domingo de Ribera
Don Luis de Vega de la Cadena
Don Pedro Manrique
Don Diego Godinez
Don Juan de Mora
Don Sebastian de Ribera y Mendoça Regidores desta villa
Juan Bautista de Arroyo — Don Andres —
Y estando ansi juntos se trato cuel tratado de
decatas que es muy grande y parece que no puede ser
Ayudante de Contino seruirlo y asistirle y reparo acerca de lo
Tesorero decatas + Diputados del Reyno de Leon y Toledo y de la hermandad
que residen en esta corte se acordo que se siga
lo que hasta aqui se ha tenido de dar el dezimo
le a razon a Don Juan de Mora y que se haga como
en otras Comenga
Don Pedro Portocarrero Don Martin Miranda Mayordomo de Don Pedro
en nombre de Don Martin Miranda su padre a cuyo cargo
Rames de papel está la dha procuracion y de Don Juan de Tapia
Don Antonio Zapata y de Don Juan de Mendoça las aprueban
Don Antonio = y esta por Don Domingo de Ribera y Don Diego
Godinez Regidores de Leon y Toledo y de la hermandad
Don Antonio = Vista por la Junta mandan
Don Antonio que se reciban los dhos
poderes haciendo como hacen de los dhos
Don Domingo de Ribera y Diego Gomez como tales procuradores
de los dhos reynos y hermandad y Don Antonio
Leg. Negett. de Sandio en nombre de Pedro de Tejada y
los labradores Pobres Por cuanto es conviene a saber — y visto Por la
Villa se acordo se den a los labradores Pobres cuatrocientas fa-
negas de trigo no dando mas de tres fanegas a cada maestro haga
con la Justicia de Su Mag. y los nombrados por los dhos labradores
Trigo a la obra nombrados de Mora y de cada diez y nueve reales las fanega
nombrados de Mora. y de cada diez y nueve reales las fanega
y entendiendo a dar trigo a esta cantidad acordo y Comun-
mente Cristalera con quien se trata de hacer la dha
dinero que mas convenga y Athomas a pagar a mes y a
de Zeano. como el tiempo y forma de hacer la dha paga — y de los
Notes Pastrana de Parla Me y no se pueda hacer
y no mas de Manuel Mexia padre mi Gomez y no se pueda
hacer con mas cantidad de dha cantidad y en mas de quatro
fanegas — que no se pueda sacar mas para cada vecino de los
dichos dos pueblos y en el dho repartimiento se mande hacer
y se de orden a que cada vecino